

que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85 y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 92 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González.—6.617.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*ORDEN de 25 de septiembre de 1963 por la que se amortiza y aumenta plaza de Ayudante de Obras Públicas en los Servicios que se citan.*

Ilmo. Sr.: Por conveniencias del servicio, Este Ministerio ha dispuesto se amortice una plaza de Ayudante de Obras Públicas en la plantilla de la Jefatura de Puentes y Estructuras, aumentándola en la del Consejo de Obras Públicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—P. D., Vicente Mortes.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 25 de septiembre de 1963 por la que se rectifica error padecido en la de reajuste de plantillas del personal de los Servicios dependientes de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido un error en la parte dispositiva de la Orden de 5 de agosto de 1963 por la que se reajustan sin aumento las plantillas del personal facultativo de los servicios dependientes de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de 14 de septiembre, página 13433, renglón sexto, del número tercero, última palabra, se rectifica en el sentido de consignar «Tarragona» en lugar de «Gerona», entendiéndose, por tanto, que la plaza a amortizar de Ingeniero Auxiliar es en el grupo de Puertos de Barcelona-Tarragona y no en el de Barcelona-Gerona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—P. D., Vicente Mortes.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación, por el sistema de subasta, de las obras comprendidas en el expediente 121.46/63 CR (resto de la red).*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 27 de agosto de 1963 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 121.46/63 CR (resto de la red).

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de contratación correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra Única.—Ciudad Real: Mejora del firme C-410, de Puertollano a Almuradiel, punto kilométrico 36.238 al 69.960. Calzada de Calatrava a Almuradiel.

A «Sociedad de Grandes Redes Eléctricas, S. A.», en la cantidad de 14.897.500 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 15.323.807,01 pesetas, un coeficiente de adjudicación del 0,959655063.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de reali-

zarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución, y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 13 de septiembre de 1963. — El Director general, P. D., Camilo Pereira.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona por la que se otorga a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la concesión de las líneas eléctricas que se citan.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», en solicitud de concesión de una línea eléctrica a 25 KV. a las estaciones transformadoras Ferrer (1), Pozo Pi (2), A. Ribas (3) y Quinorgan (4), en término municipal de Moncada Reixach.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la concesión de líneas a 25 KV. a las estaciones transformadoras Ferrer (1), Pozo Pi (2), A. Ribas (3) y Quinorgan (4), en término municipal de Moncada Reixach, cuyas características son las siguientes:

Número 1:

Origen de la línea: Línea de San Andrés-Moncada.  
Final de la línea: Estación transformadora de Ferrer.

Número 2:

Origen de la línea: Línea de Moncada-Mollet.  
Final de la línea: Estación transformadora de Pozo Pi.

Número 3:

Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea anterior (2) a estación transformadora de Pozo Pi.  
Final de la línea: Estación transformadora de A. Ribas.

Número 4:

Origen de la línea: Apoyo número 160 de la línea Moncada-Mollet.  
Final de la línea: Estación transformadora de Quinorgan.

Número 1.—Tensión, 25 KV.; capacidad de transporte, 6.050 kilovoltios; longitud, 20 metros; número de circuitos, 1. Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 25 mm<sup>2</sup>; separación, 1,1 metros; disposición, triángulo.

Número 2.—Tensión, 25 KV.; capacidad de transporte, 6.050 kilovoltios; longitud, 438 metros; número de circuitos, 1. Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 25 mm<sup>2</sup>; separación, 1,1 metros; disposición, triángulo. Apoyos: Material, madera; altura media, 10 metros; separación media, 50 metros.

Número 3.—Tensión, 25 KV.; capacidad de transporte, 6.050 kilovoltios; longitud, 60 metros; número de circuitos, 1. Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 16 mm<sup>2</sup>; separación, 1,1 metros; disposición, triángulo. Apoyos: Material, madera; altura media, 10 metros; separación media, 30 metros.

Número 4.—Tensión, 25 KV.; capacidad de transporte, 6.050 kilovoltios; longitud, 87 metros; número de circuitos, 1. Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 25 mm<sup>2</sup>; separación, 1,1 metros; disposición, triángulo. Apoyos: Material, madera; altura media, 10 metros; separación media, 45 metros.

Séptima.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado proyecto de líneas 25 KV. a las estaciones transformadoras Ferrer, Pozo Pi, A. Ribas y Quinorgan, en término municipal de Moncada y Reixach, suscrito en Barcelona en fecha enero de 1962 por el Ingeniero Industrial don F. Plaza, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 83.062,50 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 31.156,50 pesetas en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de tres meses a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Duodécima.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de

las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Decimosexta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima, undécima, decimotercera, decimocuarta y decimoquinta son las generales en esta clase de concesiones, estando contenidas en la Orden de otorgamiento correspondiente.

Barcelona, 13 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, — 6.341.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona por la que se otorga a «Compañía de Fluído Eléctrico, S. A.», la concesión de la línea eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado a instancia de «Compañía de Fluído Eléctrico, S. A.», en solicitud de concesión de línea mixta (aérea y subterránea) de transporte de energía eléctrica a 25 KV, para alimentar la fábrica «Bertrand y Serra, S. A.», de Manresa, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a «Compañía de Fluído Eléctrico, Sociedad Anónima», la concesión de línea mixta (aérea y subterránea) de transporte de energía eléctrica a 25 KV, para alimentar la fábrica «Bertrand y Serra, S. A.», en Manresa, cuyas características son las siguientes:

Número: 1.  
Origen de la línea: E. T. P. Manresa en carretera del Bruch a Manresa.  
Final de la línea: «E. T. Bertrand y Serra, S. A.»  
Número: 1.  
Tensión: 25 KV.  
Capacidad de transporte: 4.500 KV.  
Longitud: 2.176 y 1.020 kilómetros.  
Número de circuitos: 1 y 1.  
Conductores: Número, 3 y 3; material, cobre y cobre; sección, 25 y 50 milímetros cuadrados; separación, 1 metro y subterráneo; disposición, triángulo.  
Aposos: Material, madera; altura media, 10 metros; separación media, 60 metros.

Séptima.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado denominado «Línea mixta (aérea y subterránea) de transporte de energía eléctrica a 25 KV, para alimentar la fábrica «Bertrand y Serra, S. A.», en Manresa, suscrito en Barcelona en enero de 1959 por el Ingeniero Industrial don Miguel Serra Horta, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 886.522 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 24.945 pesetas en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de seis meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Duodécima.—Tanto durante la construcción como en el periodo de explotación las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1963, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Decimosexta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

Decimoseptima.—En lo que la concesión afecta a vías provinciales, el concesionario se atendrá al pliego de condiciones establecido para esta concesión por la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona.

Decimooctava.—En lo que esta concesión se refiere a ferrocarriles de vía estrecha, la Sociedad cumplirá las condiciones

propuestas por la División Inspectora e Interventora de las Compañías.

Decimonovena.—En lo que afecta a RENFE, el concesionario cumplirá las condiciones especiales señaladas por la División Inspectora de dicho organismo para la concesión.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 9.ª, 10, 11, 13, 14 y 15 son las generales en esta clase de concesiones, estando contenidas en la Orden de otorgamiento correspondiente.

Barcelona, 20 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe.— 6.561.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón por la que se otorga a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la concesión de la línea eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», en solicitud de concesión de una línea eléctrica desde la subestación de Burriana al poste de arranque de la derivación de Font de Mora, en la misma localidad.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se otorga a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la concesión de una línea eléctrica aérea, sita en el término municipal de Burriana, y cuyas características son las siguientes:

Origen: Subestación de Burriana.  
Final: Poste de arranque de la derivación de Font de Mora.  
Tensión: 11 KV.  
Capacidad de transporte: 2.000 Kv.  
Longitud: 0,862 kilómetros.  
Número de circuitos: 1.  
Conductores: De cable de cobre; sección, 40 milímetros cuadrados; diámetro, 0,81 centímetros; disposición, triángulo; distancia entre ellos, 120 centímetros.  
Aposos: De Hormigón precomprimido y metálicos.  
Aisladores: De tipo rígido.

7.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado «Proyecto de una línea aérea a 11 kilovoltios desde la subestación de Burriana al poste de arranque de la derivación de Font de Mora, en Burriana (provincia de Castellón)», suscrito en Valencia en noviembre de 1962 por el Ingeniero Industrial don Miguel Grau Casellas; en dicho proyecto figura un presupuesto de ejecución material de 192.829 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 43.424 pesetas, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de esta concesión o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

8.ª Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de seis meses, a partir de la misma fecha.

12. Tanto durante la construcción como en el periodo de explotación las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1964, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

16 Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima, undécima, decimotercera, decimocuarta y decimoquinta son las generales en esta clase de concesiones, estando contenidas en la Orden de otorgamiento correspondiente.

Castellón de la Plana, 20 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—6.502.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Granada por la que se otorga a don Antonio Mancilla Martínez la concesión de la línea eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado a instancia de don Antonio Mancilla Martínez, con domicilio en ronda de Belén, número 20, Santafé (Granada), en solicitud de concesión de una línea eléctrica en alta tensión a 8 KV, entre la línea general de Pueblos Sur, propiedad de la «Compañía Anónima Mengemor» hoy «Se-